



POLÍTICA

La inconstitucionalidad de la sobrerrepresentación excesiva en el Congreso de la Unión

“ESTAMOS HABLANDO DE LA DEFORMACIÓN DE LA DEMOCRACIA”

Norberto Vázquez
norbert_asesor@yahoo.com.mx

José Woldenberg, Karolina Gilas, Jacqueline Peschard, María del Carmen Alanís y Federico Reyes Heróles analizan el problema de los contrapesos en el Poder Legislativo.

La obra colectiva *La inconstitucionalidad de la sobrerrepresentación excesiva en el Congreso de la Unión* evalúa desde una perspectiva técnica, académica y constitucional las resoluciones del Instituto Nacional Electoral (INE) y más tarde del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) para conformar una sobrerrepresentación excesiva en las cámaras del Congreso de la Unión en 2024, ocasionando con ello uno de los peores problemas democráticos de los últimos 50 años en el Poder Legislativo y sobajando, al no ser escuchada, la voluntad y decisión popular.

El libro, coordinado por María Marván Laborde, J. Jesús Orozco Henríquez y Diego Valadés, reúne a 17 expertos que analizan críticamente la asignación de diputaciones y senadurías, así como

sus trascendentales consecuencias políticas, jurídicas, constitucionales y de afectación a millones de ciudadanos.

El motivo, de acuerdo con los presentadores de la obra, José Woldenberg, Karolina Gilas, Jacqueline Peschard, María del Carmen Alanís y Federico Reyes Heróles, es que los partidos políticos que integraron la coalición oficialista a partir de 2024 han aprobado por sí solos reformas constitucionales controversiales y contrarias al ciudadano, como la del Poder Judicial, la extinción de diversos organismos constitucionales autónomos y la Ley de Amparo.

Académicos e integrantes del sector electoral revisan la conformación de la mayoría calificada en 2024 desde la perspectiva constitucional, histórica y de derechos humanos, señalando que el INE y el TEPJF permitieron una profunda distorsión entre votos y escaños, a diferencia de los correctivos aplicados en 2021.

Publicado por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, la obra presenta 15 estudios que abordan la evolución de las coaliciones y sus consecuencias para la democracia mexicana, que transformaron al sistema de partidos de un sistema de pluralismo limitado a otro de corte hegemónico.

De acuerdo con los expositores esta nueva dinámica legislativa evidencia la nula presencia de la oposición en el Congreso de la Unión, con lo que se erosiona la democracia y se facilita la aproba-



ción de reformas sin contar con la participación de partidos opositores y de la ciudadanía misma.

Voces

Durante la presentación del libro el exconsejero electoral José Woldenberg recordó que en la reforma electoral de 2020 se construyó artificialmente una mayoría calificada de la coalición gobernante en la Cámara de Diputados y en las elecciones de 2020.

"Fue no solo un abuso y una negación del espíritu de la Constitución sino además un hueco histórico de enormes dimensiones que deformó hasta extremos casi inverosímiles la idea misma de representación como piedra angular de cualquier sistema democrático", expuso Woldenberg.

Estableció que si algo se venía abriendo paso en las últimas décadas era la idea de que la sociedad mexicana era plural; que en ella coexistían legítimamente diversas corrientes políticas e ideológicas; "y que era necesario reconocerlo, valorarlo y construir las normas y las instituciones para que la misma sociedad pudiera expresarse, recrearse, convivir y competir de manera institucional".

Mencionó que se trataba de la desembocadura de un largo y venturoso proceso que le permitió al país transitar de un régimen autoritario a otro de carácter democrático que podía y debía cobijar a la diversidad: "A lo largo de ese tránsito una pieza fundamental fueron las reglas que modulaban la presencia de la diversidad política en el Congreso".

Por ello, agregó, "el debate de las normas que traducen votos en escaños siempre estuvo presente y, sin exagerar, puede afirmarse que de manera paulatina, con altas y bajas, pero de forma firme, se forjó un consenso alrededor de que el porcentaje de sufragios debía reflejar más o menos el porcentaje de votos".

Woldenberg apuntó que algunas corrientes, de manera destacada la Izquierda Democrática, plantearon de manera sistemática y reiterada la necesidad de que existiera una representación proporcional de los sufragios de manera estricta, 20%-20% de escaños.

Y agregó: "Pero incluso quienes plantearon reservas a esa idea estuvieron de acuerdo en que debían existir límites claros a la sobrerrepresentación de las fuerzas políticas; por ello, la reforma de 1996, pactada por todos, estableció con claridad que entre el porcentaje de votos y el de diputados no podía existir un margen mayor de 8%; y además se acordó que ningún partido o coalición tendría más de 300 diputados por ambos principios, es decir, 60% de la cámara baja".

Ello, resaltó, "con el explícito propósito de que cualquier intención de reforma constitucional abriera el paso al diálogo, la negociación y el acuerdo".

Dijo respecto a la reforma electoral de 2007 que "en ningún lado se hubiera encontrado siquiera la sugerencia de que esa reforma era para distorsionar la representación: era para saber única y exclusivamente cuántos votos había aportado cada uno de los miembros de una colación. Por desgracia, no se hizo; así, hu-

bo una especie de lectura miope en esta materia y acabamos distorsionando como país lo que había costado décadas de ir más o menos ajustando. ¿Qué era eso? Que entre votos y escaños no hubiera distorsión de más allá de 8%", aseveró.

Terminó diciendo que este libro es más que recomendable, "porque quien tenga dudas de eso, aquí podrá realmente ver desde muy diferentes ángulos cómo se acabó deformando la representación política en nuestro país; y cuando se dice deformación de la representación, estamos hablando de deformación de la democracia".

Preocupante

Para Karolina Gilas, doctora en Ciencias Políticas y Sociales, el libro deja muy claro lo que ha sucedido: "Cómo es posible que 54% de los votos sean traducidos en 73% de escaños. Como los partidos menos votados se han convertido en las principales fuerzas políticas, las segundas y las terceras fuerzas políticas en el Congreso".

Puso énfasis en señalar que con estas argucias llegamos a una sola representación de 19% con una mayoría de 364 curules. "Muy por encima de la necesaria para reformar la Constitución en la cámara baja; y por primera vez desde la transición mexicana se da la posibilidad de que un solo bloque político pueda modificar la Constitución por sí solo", denunció.

Gilas indicó que el libro *La inconstitucionalidad de la sobrerrepresentación excesiva en el Congreso de la Unión*, con sus 15 capítulos y con 17 autores multidisciplinarios, puso la mirada desde el Derecho, "pero también desde la ciencia política y la sociología; y todos convergen en el diagnóstico: algo no estuvo bien. Y en una democracia ese nivel de sobrerrepresentación y de subrepresentación de la oposición definitivamente no es algo correcto, no es algo saludable".

Advertió algo más preocupante y peligroso que la sobrerrepresentación: "El efecto más nocivo que podemos observar en este momento es que la oposición en el Congreso no puede fungir como un contrapeso. De plano, el sistema de contrapesos no existe en un Congreso tan alineado con la fuerza presidencial; y puede volverse en un escenario altamente preocupante".

Fórmulas

La exconsejera electoral y excomisionada del INAI, Jacqueline Peschard, puso ejemplos claros de cómo se llevó a cabo esta imposición. "Lo que aquí debatimos es por qué un partido con muy escasa votación podría tener tal cantidad de diputados de mayoría. Lo que se dio es que, efectivamente, había un traspaso de candidaturas de parte del partido mayoritario, que era Morena, y se las pasaba como candidatos en 2018 al PT y al PVEM".

¿Pero cómo fue en 2024? Respondió: "Lo que se hizo fue que efectivamente los partidos menores pudieran tener, como fue en 2024, una votación. Es decir, el PVEM tuvo 9% de la votación y 57 curules, que significan 19% de los diputados de mayoría; el PT,



con 5.8% de la votación, se llevó 38 diputaciones, que equivalen a 12.7 por ciento”.

Y expuso: “Como bien dice Flavia Freidenberg en el libro, citando a Raúl Rojas: ‘México es el único país en el mundo en que un partido político puede ganar un diputado con cero votos’”.

Indicó que Jorge Alcocer analizó la inconstitucionalidad de la sobrerrepresentación ya no desde el porcentaje permitido de sobrerrepresentación de 8%, sino desde los 300 diputados, que es el máximo que puede tener un partido, una coalición o una fuerza política.

Antes de 2024, estableció, “ningún partido o coalición había ganado más de 300 diputados. En el Senado hay una degradación clara de la política, sin ningún tipo de pudor. Lo que sucedió, una vez instalada la Legislatura y concretada la coalición oficial, a tres escaños de los 87 necesarios para tener la mayoría calificada, fue que Morena se atrajo a los senadores de primera minoría del PRD, que al perder su registro se quedaron sin partido. El voto faltante lo tuvo del soborno a Miguel Ángel Yunes, del PAN, a quien Morena ofreció anular una sentencia judicial en su contra a cambio de que se sumara a su bancada”, relató.

“Se acabó deformando la representación política en nuestro país”.

Destacó que en 2024 la sobrerrepresentación tuvo una consecuencia. “Significó un quiebre al pacto de Estado acordado por todos los partidos en 1996, como reseña Jorge Alcocer, para que cualquier reforma constitucional no pudiera ser aprobada sin el consenso de todos los partidos políticos; arbitrariamente, por una sola fuerza política”.

La exmagistrada del Tribunal Electoral, María del Carmen Alanís, aludió a que es una obra oportuna en un doble sentido. “Primero, por el momento político en el que se publica y se presenta a las puertas de una reforma constitucional y reglamentaria de gran calado, como lo es la reforma electoral. ¿Quién sabe?, igual y se echa para atrás”, argumentó.

Y segundo, “por el contexto editorial y público que la rodea. Paradójicamente, los intentos de descalificación y censura política han convertido a este libro en un *bestseller* jurídico, colocándolo en el centro del debate público, más allá de los circuitos académicos tradicionales”.

Hay algo novedoso en la sobrerrepresentación en este 2024, dijo: “Lo que distingue en el contexto actual es la magnitud de sus efectos y su impacto directo en el equilibrio constitucional de poderes. Por ello, el libro cuestiona la legitimidad constitucional de las mayorías (y, por ello, la dudosa constitucionalidad de las leyes aprobadas por esta sobrerrepresentación), que si bien pueden ser numéricamente suficientes, resultan problemáticas, por decir lo

menos, desde la óptica del pluralismo, la igualdad del voto y la representación política efectiva”.

Y expuso: “La sobrerrepresentación excesiva no se traduce únicamente en un mayor número de curules o escaños: se traduce en la posibilidad de aprobar reformas constitucionales sin consensos amplios, de modificar el diseño institucional del Estado más allá de los equilibrios previstos por la Constitución”.

Presentar este libro, concluyó, “es un acto jurídico, constitucional y, agregaría, ético, que invita a repensar el vínculo entre la representación, las mayorías y la constitucionalidad. Y a recordar que la democracia solo se realiza plenamente cuando el poder se ejerce dentro de los límites que la propia Constitución establece”.

Prensa

Finalmente, el escritor, analista y columnista Federico Reyes Heróles cuestionó la sobrerrepresentación en el Congreso de la Unión, así como la compra de camionetas blindadas por parte de los ministros de la Suprema Corte.

Dijo que no todo está perdido y que aún quedan espacios para cuestionar lo que sucede en el país, como la prensa y la academia. “¿Qué nos queda? Nos queda la crítica desde la academia, la crítica desde la prensa (mostró en un diario la persecución a periodistas en Campeche); y me parece que también es muy importante que se tome en cuenta una consideración: ¡que necesitamos a la prensa y a los medios de comunicación para poder divulgar lo que ocurre!”

Dijo que el país vive un cisma por la actitud, necesidad y obsesión de no escuchar por parte del gobierno y criticó la actitud de Pablo Gómez en el diseño de la reforma electoral, al no escuchar a las minorías.

Indicó que este libro significa una brújula sobre lo que no debe ocurrir en el país y hacia dónde debemos caminar, pero también de lo que teníamos y de lo que hemos perdido.

Reyes Heróles consideró inaceptable que mediante una solicitud de transparencia se busque inhibir esta publicación y consideró que la solicitud de la diputada Gabriela Jiménez es una afrenta de los legisladores oficialistas contra las publicaciones de las universidades.

“Lo que me parece inaceptable es que pretenda con una amenaza buscar inhibir las publicaciones de la Universidad Nacional... (alegando) que a su parecer están vinculadas a un individuo (Claudio X. González)... pues así vamos a regresar al mundo de los fantasmas. Es verdaderamente una afrenta a la universidad, a las universidades, que los legislativos empiecen a meterse en lo que deben o no deben publicar los académicos”, cuestionó.

Y concluyó: “Entre más diversa es la asamblea de debates, mejores criterios hay al final. Con un pensamiento único de un grupo que se plantea hegemónico, que cree tener una superioridad moral, que se cree superior y por eso no quiere escuchar a nadie, vamos a la tiranía directa. Defendamos la calidad de la democracia”.